

## Editorial

Con gran preocupación observamos el retroceso en la conducción del sector defensa de cara al reposicionamiento de prerrogativas militares materializadas en la resolución del CSJM sobre el caso La Cantuta, y en la propuesta de un fondo específico para la fuerza armada, en medio de una sucesión de indicios de corrupción en la fuerza aérea, que no han sido esclarecidos en forma convincente. A estos dos temas alude la ilustración del presente boletín, que grafica en nuestro criterio, el efecto boomerang que acarreará el empeñamiento de la vigencia del actual modelo de justicia militar y la campaña cerrada sobre el fondo de defensa.

En relación a la resolución del CSJM que declaró improcedente el pedido que hicieran algunos familiares de las víctimas para que se declare la nulidad del proceso seguido en el fuero militar contra los responsables del caso La Cantuta en 1994 y que terminó con la absolución por

una supuesta falta de pruebas a Vladimiro Montesinos, Nicolás Hermosa Ríos y Luis Pérez Documet, no sólo se ha ratificado la sentencia emitida por este organismo castrense el 18 de agosto de 1994, sino además se ha señalado que este caso tiene la condición de cosa juzgada y por tanto ninguna instancia del Poder Judicial puede asumir competencia.

En estas circunstancias es revelador que respecto a la propuesta de creación de un fondo para el sector defensa el ministro haya tomado la batuta en

diferentes espacios públicos a raíz del eco que encontró en el MEJ, mientras que en relación a los alcances de la justicia militar y la reciente actuación del CSJM no declara en absoluto. ¿Se está avalando tácitamente la resolución emitida? En este caso se aplicaría el refrán "quien calla otorga".

En medio de este escenario, saludamos la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional varios artículos de la ley N° 24150. Fundamentalmente estableció la frontera entre las funciones y competencias de las autoridades civiles y militares en los estados de emergencia y encauzó la justicia militar dentro del orden constitucional al delimitar, entre otros, los elementos que configuran el delito de función.

Al cierre de esta edición se conoció el atentado que sufrió el testigo Luis Ramírez Hinostroza el 30 de agosto pasado. Como se recordará, Ramírez Hinostroza, es testigo de torturas y detenciones-saparıciones en el cuartel "9 de Diciembre" de Huancayo durante la jefatura de Luis Pérez Documet, recientemente exculpado por el CSJM. Al respecto el ministro deslindó la participación de miembros de las fuerzas armadas en este tipo de acciones, pero a la vez alertó, sobre la posibilidad que se estén constituyendo grupos de hostigamiento anónimos. De otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ve con suma preocupación la evolución de estos hechos y ha urgido a las autoridades correspondientes tomar las acciones del caso. Este intento de asesinato debe investigarse hasta las últimas consecuencias, puesto que no se puede tolerar este tipo de actuaciones en un estado de derecho.

## A un año del informe de CVR

### TEMAS PRINCIPALES

El Presidente declaró durante la reunión realizada en Bolivia con los presidentes Mesa y Lula que su gobierno realizará "gastos en obras antes que armas"...

El congresista Luis Iberico, presidente reelecto de la comisión de defensa planteó que se destine un punto porcentual del IR...

Luego de un prolongado mutis debido a las consecuencias de sus "emocionadas" declaraciones respecto a nuestra capacidad bélica frente a Chile...

El presidente del Poder Judicial planteó que el Caso La Cantuta sea revisado por el fuero civil...

Sobre el fondo de defensa los partidos políticos no se han pronunciado, sólo se escuchan voces coyunturales del PAP que demandan al gobierno se precise el origen del fondo de defensa...

### OTROS TEMAS

<b>ARTÍCULOS DE INTERÉS</b>	p-16
<b>INTERNACIONAL</b>	p-19
<b>NOS ESCRIBEN</b>	p-23
<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>	p-23
<b>ALERTAS</b>	p-23
<b>NORMATIVIDAD LEGAL</b>	p-24

Colaboran en este número: Giannina Olivieri Pacheco, *Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela* • Fernando Cepeda, *embajador, Colombia* • Jorge Zaverucha, *Universidad Pernambuco, Brasil* • David Alvarez Veloso, *FLACSO, Chile* • Claudia Donoso, *FLACSO, Ecuador* • Andrés Villar *FLACSO, Chile* • Felipe Aguero, *Universidad de Miami-EEUU.*

p-8

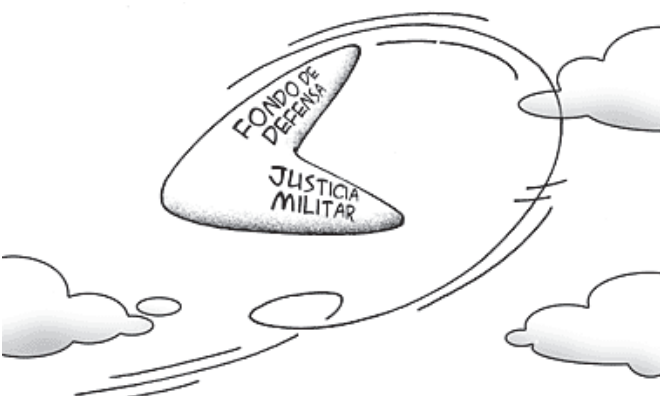
p-2

p-3

p-3

p-7

p-8



"EL EFECTO BOOMERANG"

# PODER EJECUTIVO

## Declaraciones presidenciales

### • Prioridades de gasto

El Presidente declaró durante la reunión realizada en Bolivia con los presidentes Mesa y Lula que su gobierno realizará “*gastos en obras antes que armas*”. Estas declaraciones son conceptualmente distintas y contrarias a las declaraciones y actividades destinadas a proveer un fondo específico para defensa.

### • Ley de situación militar

El ejecutivo observó la ley de situación militar, respecto de la posibilidad de otorgar un año más de comando a los comandantes generales de los institutos armados a pesar de haber cumplido los 35 años de servicios.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### • Sobre el Fondo de Defensa

Las declaraciones del gabinete ministerial sobre el fondo de defensa son contradictorias entre sí. El premier Ferrero indicó que sobre el fondo no hay nada definido y que en todo caso este fondo se utilizaría en el próximo gobierno. Sobre el mismo tema el ministro de economía indica que se otorgará el fondo para el sector defensa, a pesar de opiniones contrarias dentro del mismo equipo económico; lo que aún no se define es de dónde y cuanto será el monto asignado al referido fondo. El mismo PPK ha señalado diversas probables fuentes de ingreso e incluso indica que el fondo se activará con los ingresos provenientes de la venta de inmuebles de la fuerza armada. ¿Acaso no están en venta hace dos años? ¿Qué resultados puede mostrar el sector al respecto?

Por otro lado y a consecuencia de lo mencionado por PPK para defensa el sector salud y educación solicitaron mayores recursos (1000 millones); sectores sin duda alguna prioritarios para la asignación de los escasos recursos nacionales. Al respecto es

bueno consignar parte de la columna del 24 de agosto de Guido Lombardi cuando en su parte final dice “...y por favor señores ministros, cuando evalúen el pliego del sector defensa, tengan en cuenta que, con niños y jóvenes desnutridos y enfermos, ninguna fragata servirá para protegernos de la agresión externa”.

### • Sobre relaciones con Chile

Luego de declaraciones en muchos casos destempladas sobre política exterior, el canciller solicitó a los políticos y al sector defensa abstenerse de declarar sobre el tema. Esto es sumamente importante puesto que las relaciones con nuestros vecinos deben ser tratadas de manera profesional. Ubiquémonos. La política de defensa es una herramienta de la política exterior de un país moderno, si no miremos el caso argentino, en el cual sus agentes militares participan en toda misión de cascos azules que promueve la ONU respaldando la política exterior de su país, luego de un adecuado análisis de las amenazas creíbles.

## Consejo Nacional de Inteligencia

La comisión especial nombrada por el Presidente presentó su informe final orientado a recrear un sistema de inteligencia en democracia. Este informe hace hincapié en el establecimiento de mayores controles tanto del ejecutivo, parlamento y del poder judicial. Asimismo propone criterios básicos para nombrar a los funcionarios y agentes de inteligencia. En este contexto, el gobierno decidió poner nuevamente en funcionamiento el CNI mientras se implementa el informe de la comisión citada líneas arriba, para ello nombró como presidente del mismo al contralmirante Raygada. Esta decisión resulta confusa, pues implica posponer la ejecución de los lineamientos planteados en el informe de la comisión. Esperemos que dicho informe no duerma el sueño de los justos y se ejecuten las recomendaciones para tener un sistema de inteligencia que funcione dentro de los parámetros de una democracia.



## PODER LEGISLATIVO

### Comisión de Defensa

#### • Declaraciones

El congresista Luis Iberico, presidente reelecto de la comisión de defensa planteó que se destine un punto porcentual del IR para la creación del fondo de defensa. Al respecto resulta necesario analizar, en conjunción con la comisión de presupuesto, el presupuesto planteado por el sector defensa para el 2005 y debatir en forma amplia la propuesta del fondo específico para defensa.

Asimismo manifestó que se priorizará la ley que reestructurará el sistema de inteligencia.

#### Sobre Ley de situación militar

Mediante oficio N° 088-2004-PR recibido en el Congreso el 12 de julio pasado, el ejecutivo observó la autógrafa de la Ley de situación militar en su artículo 10. El referido artículo otorga al Presidente la potestad de prolongar la permanencia de los comandantes generales por un año más incluso luego de haber cumplido los 35 años de servicio. La observación formulada a este artículo es pertinente puesto que como mencionamos en nuestro boletín de Junio los límites de dicha atribución se encuentran consignados en la Ley 27860, Ley del ministerio de defensa, en sus artículos 25,26 y 27 .Al respecto la comisión de defensa tiene la tarea urgente de dar trámite a la observación en cuestión, a fin de contar con dicha ley lo más pronto posible.

Asimismo es conveniente regular la situación militar del personal de técnicos y suboficiales de los institutos armados.

### Comisión de Constitución

El presidente de la comisión de constitución planteó que “una resolución mal dada no debe implicar la desaparición del CSJM, pues un problema de personas no

debe afectar la institución. Discrepamos con esta apreciación concepto ¿Acaso en la década pasada cuando el CSJM cubría con un manto de impunidad los delitos cometidos los vocales eran los mismos?

## CONTROL MINISTERIAL

### a. Declaraciones del ministro

#### • Fondo de defensa

Luego de un prolongado mutis debido a las consecuencias de sus “emocionadas” declaraciones respecto a nuestra capacidad bélica frente a Chile, el ministro de defensa volvió a pronunciarse con el mismo sentimiento por el fondo de defensa al argumentar que se necesita 250 millones de dólares anuales y que este no era un monto muy alto puesto que también sería destinado a aspectos de seguridad ciudadana. ¿Acaso el ministro está proponiendo tácitamente que la fuerza armada participe en los aspectos de seguridad ciudadana? De ser así estamos ante un craso error conceptual sobre el rol de la fuerza armada en un estado de derecho. ¿O es que ya estamos formando parte de la nueva lógica de guerra en Latinoamérica, que involucra cada vez más a la fuerza armada en tareas de control interno alentada por el departamento de estado americano, donde exista cada vez menos fiscalización civil?

#### • Justicia Militar

Por otro lado sobre la resolución del CSJM exculpando a Montesinos, Hermoza Ríos y a Pérez Documet, el ministro no ha formulado declaración alguna. ¿No amerita que el ministro emita declaraciones deslindando con la actuación del CSJM? ¿Está acaso de acuerdo con la resolución en cuestión? ¿O no ejerce autoridad ni control alguno sobre el presidente del CSJM?



## b. Reestructuración del MINDEF

El mes de agosto significó una rotación de funcionarios en el ministerio de defensa.

Se nombró al nuevo viceministro de asuntos administrativos y económicos, así como al nuevo jefe de prensa y al jefe de la oficina de asesoría jurídica. Al respecto consideramos, que lo más importante es contar con un equipo afiatado, que cuente con un norte de acción único y no sólo individuos aislados por más profesionales que estos puedan ser.

### DIGEPE

El director de la Dirección de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa, en el marco del seminario «La reforma del Sector Defensa y las Relaciones Civiles Militares» desarrollado en Ayacucho, abordó el tema «Política de Defensa Nacional, Reforma del Sector Defensa y Modernización Democrática de las Fuerzas Armadas», señalando que cada escenario de nuestra *“imponente y desafiante geografía, está plasmado en el hecho que somos una potencia geográfica que se constituye en el soporte de nuestra viabilidad y proyección económica internacional. En este sentido, las cuencas tanto del Pacífico, como del Orinoco, del Amazonas, de la Plata, así como la Antártica juegan un papel muy importante y por ende, el Perú es un país por excelencia marítimo, andino, amazónico, bioceánico y con presencia en la Antártica”*, planteamientos que creemos deben aterrizar en asuntos concretos como definir amenazas creíbles. Consideramos que el director de DIGEPE debe centrar su actuación en hacer pública la política de defensa elaborada por su antecesor, así como mostrar cuáles son los avances del proceso de reforma del sector defensa.

## c. Dependencias del Sector Defensa

### Ejército Peruano

- Presencia en Chile

El comandante general del ejército asistió a la ceremonia en conmemoración del natalicio de Bernardo O'higgins invitado por el jefe del ejército chileno. Esta visita se dio en medio de beligerantes campañas mediáticas en ambos países propiciando así un clima de distensión oportuno y necesario.

- Desfalco millonario

Al cierre de la presente edición se conoció el robo de millones de soles por parte de un oficial en desmedro de miembros del mismo ejército (alimentos y combustibles). Es conveniente realizar las investigaciones del caso y sancionar a quien corresponda.

- Caso del soldado Peter Vásquez Chavez

No se tiene conocimiento de las investigaciones sobre la muerte del soldado Peter Vásquez Chávez en la base militar de Cangari, Ayacucho. El ministro fue enfático en la conferencia de prensa que dio en su oportunidad de que este caso se aclararía de todas maneras. Urgimos una pronta información al respecto en aras de las obligaciones existentes.

### Marina de Guerra

- Declaraciones del comandante general

En el marco de una entrevista en un diario local el comandante general de la marina se abstuvo de dar declaraciones respecto de la delimitación marítima con Chile y la convención del mar, al señalar que la definición de dichas materias compete al ministro de relaciones exteriores. Saludamos la madurez de sus declaraciones que revelan una ubicación profesional de su rol como comandante general de la marina.

- Declaraciones del director de instrucción

El director de instrucción de la marina de guerra indicó que el nivel de instrucción se mantiene intacto a pesar de la crisis y que el nivel de jóvenes que buscan ingresar al centro de instrucción técnica naval es importante; se presentan siete mil postulantes para 500 vacantes. Estas cifras demostrarían que una política de instrucción de nivel atrae de por sí a jóvenes talentosos, lo cual es ejemplo a seguir en los otros institutos.

- Ejercicios combinados

La marina de guerra realizó ejercicios conjuntos con la marina chilena poniendo en evidencia que las relaciones entre las marinas de ambos países son cordiales y de cooperación.



## Fuerza Aérea

Declaraciones del comandante general

En declaraciones a un medio periodístico el comandante general de la fuerza aérea indicó que se está luchando contra la corrupción y que está aplicando una política de transparencia en ese sentido. Asimismo precisó que miembros de la fuerza aérea se están capacitando en programas de alta dirección en gestión por valores. Vamos a estar atentos a las señales claras de una política anticorrupción en este instituto.

- Actos de corrupción

En el caso del robo de tanques de combustible la institución sancionó con baja inmediata a un suboficial luego de una sumarísima investigación. Al respecto consideramos que dicha investigación debió realizarla el ministerio público por tratarse de un delito común, y que resulta sumamente extraño que un suboficial sin ayuda alguna pueda cometer estos delitos. En todo caso, los jefes de dichas dependencias debieran ser sancionados por negligencia en sus gestiones de dirección. Asimismo están pendientes los resultados de la investigación sobre el robo de armas, en la cual están acusados dos suboficiales, y partes de aviones cometidos meses atrás.

Por último se ha tomado conocimiento del hallazgo de 1331 vales de combustible (4400 galones) encontrados en un vehículo particular a un técnico de la fuerza aérea. Un caso más a ser investigado ¿Hay mafias dentro de la institución o el cuerpo de técnicos y suboficiales hace lo que quiere dentro de la misma?

- Ayuda a Puno

La fuerza aérea apoyó la campaña de solidaridad con el sur del país al transportar un envío de 9.4 toneladas de ayuda a los damnificados por la ola de frío en el sur del país.

## CSJM

La resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar confirmando el archivamiento, por falta de pruebas, del caso La Cantuta, para Montesinos, Hermoza y Pérez Documet indica que mucho no ha cambiado la justicia militar en comparación de la década pasada

y que estos delincuentes, probados y confesos los primeros y con serias acusaciones el último, aún mantendrían sus influencias en algunos miembros de las instituciones militares. Resulta por demás extraño que los vocales del CSJM hayan procedido de esa manera a pesar que el fiscal militar solicitó en su momento que este caso pasara a la justicia común por tratarse de delitos comunes. ¿En que ha cambiado el CSJM? ¿Será que el concepto de impunidad sigue instalado dentro de los preceptos de la cultura organizacional del CSJM? ¿O acaso la justicia militar sigue siendo guardaespaldas de Montesinos en casos que realmente podrían llevarlo a décadas de prisión? Son preguntas que surgen a raíz de la resolución emitida y que esperamos sean despejadas rápidamente.

Asimismo llama la atención la oportunidad de la notificación de la resolución a pesar de haberse dado hace un mes atrás. ¿Será un mensaje político en la semana del aniversario del informe final de la CVR? En ese sentido, la actuación del CSJM revela un claro enfrentamiento a la democracia, puesto que sus acciones favorecen la defensa del corrupto expresidente Fujimori.

Por último, no se ha escuchado al ministro abordar el tema de justicia militar antes ni ahora. ¿Será que no desea “comprarse el pleito” sobre el asunto y prefiere dejarlo a disposición del CSJM y de los institutos armados?

- Fondo de defensa

El 8 de agosto el ministro de economía indicó que el gobierno otorgaría un fondo especial para defensa priorizándolo sobre mayor inversión en sectores sociales como salud y educación. No indicó la fuente de financiamiento pero si expresó que se están llevando a cabo reuniones con los altos mandos con la finalidad de establecer las necesidades a cubrir. Consideramos que estas necesidades deben ser parte de un planeamiento estratégico que cuente con una política de financiamiento coherente que permita tener en el mediano plazo una fuerza eficaz y eficiente. Este financiamiento debe estar consignado en partidas específicas del presupuesto público.

Lo más importante es entender que el fondo no es la solución del problema, lo que urge es revisar todo el proceso de asignación



de recursos desde la determinación de las amenazas creíbles, pasando por la elaboración de la política de defensa que debe ser de carácter público, continuando con una nueva estructura de fuerza que responda cualitativa y no tan cuantitativamente a los nuevos roles que la modernidad exige, terminando con la valorización de dicha fuerza.

Por último para una adecuada distribución de los escasos recursos que poseemos es necesario tener una idea cabal del país que queremos tener a largo plazo. En ese sentido concordamos con Carlos Iván Degregori cuando dice que *“la seguridad nacional-concepto más amplio y que involucra a defensa- tiene que ser construida como una pirámide. En la base, un país de ciudadanos libres e iguales ante la ley; luego, el desarrollo económico, social y cultural; en la cúspide, el potencial bélico disuasivo. Por más acerado y fuerte que sea el vértice, la pirámide puede ser fácilmente desestabilizada por países con un desarrollo más armónico o por bandas terroristas que volverán a disparar contra nuestro talón de Aquiles, como lo hicieron hace poco.”*

- Libreta Militar

La ley 28316 estableció la alternatividad de presentar la libreta militar o la partida de nacimiento para la tramitación del DNI. En ese sentido lo lógico sería eliminar el trámite obligatorio de inscripción y obtención de boleta

militar y el respectivo canje por la libreta militar sabiendo que el servicio es de carácter voluntario. Para obtener la información de personal movilizable bastaría con una adecuada coordinación con la RENIEC.

- Caso Tucano

A pesar de existir denuncias y serios cuestionamientos legales de por medio y aún no habiendo finalizado el juicio respectivo en relación a la venta de los aviones Tucano a Angola, el sector defensa continuó con el proceso de traspaso de los aviones. Incluso el sector ha autorizado a personal militar a viajar a dicho país con la finalidad de ensamblar in situ dichos aviones. Cabe recordar que nunca quedó clara la transparencia de esta operación.

- Cascos azules

Con un contingente de 200 personas, integrado por personal militar, oficiales y auxiliares del Ejército, Fuerza Aérea y Marina de Guerra, el Perú participará después de 20 años, en las operaciones de mantenimiento de paz de la Organización de Naciones Unidas. Este contingente denominado “compañía Perú” es el primer paso dentro de las nuevas misiones que se está asignando a las fuerzas armadas. Sería conveniente que este contingente tenga un carácter permanente a fin de estar capacitados y entrenados ante nuevas eventualidades de participación en apoyo de la ONU.

## CONTROL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
LEYES	0	0	0	0	0	0	1	1
RESOL. LEGISLATIVAS	1	0	0	0	0	0	0	1
DECRETO SUPREMO	1	3	3	0	0	0	2	9
RESOL SUPREMA	30	36	46	23	0	29	37	201
RESOL. MINISTERIAL	45	48	34	24	0	41	29	221
RESOL. VICEMINIST.	0	0	0	0	0	0	0	0
RESOL. DIRECTORAL	4	4	0	0	0	1	0	9
RESOL. JEFATURAL	1	0	0	0	0	1	0	1
<b>TOTAL DISPOSITIVOS</b>	<b>82</b>	<b>91</b>	<b>83</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>444</b>



Analizando el cuadro podemos indicarlo siguiente:

- a. La Ley 28308 otorgó al personal femenino de la fuerza armada el descanso pre y post natal de acuerdo a ley.
- b. La resolución legislativa 28153 aprobó el memorando de entendimiento entre Brasil y Perú para la vigilancia y protección de la amazonía.
- c. Respecto a los decretos supremos destacan las modificaciones del reglamento de ascensos de la marina de guerra, el plan nacional de prevención y atención de desastres (DS 001-A-2004 DE/SG), la política del estado para la defensa y seguridad nacional con carácter secreto (DS 001-B-2004 DE/SG), así como la competencia de la justicia militar en caso de intervención por problemas de orden social (DS 009 – 2004). Se incluye el DS del MEF incrementando la asignación mensual del personal militar en algunas zonas del país.
- d. Respecto de las resoluciones supremas debemos indicar que el 47% de las mismas (97), se refieren a autorizaciones de ingreso de militares extranjeros, el 38% a autorizaciones de viaje (75) y el resto a aspectos distintos, aprobación del reglamento de viajes al exterior del personal civil y militar del sector y diversos nombramientos internos.
- e. Respecto a las resoluciones ministeriales podemos indicar que 78 han sido emitidas por la secretaria general del ministerio, 44 por el Ejército peruano, 51 por la marina de guerra, 40 por la fuerza aérea y 3 por el comando conjunto. Destacan entre estas la aprobación de los planes anuales de adquisiciones y contrataciones de la OGA del ministerio; aprobación de la directiva de austeridad; nombramiento de personal civil en las direcciones de planificación, prensa y asesoría jurídica del ministerio; la gestión de saneamiento de inmuebles; la creación del sistema de informática del sector ; la autorización para la formulación y suscripción del contrato por las fragatas Lupo; y la autorización al ejército para suscribir un contrato con la escuela de postgrado de la Universidad del Pacífico.

## CONTROL JUDICIAL

El presidente del Poder Judicial planteó que el Caso La Cantuta sea revisado por el fuero civil. "Estos hechos son violaciones a los derechos humanos y bajo ningún punto de vista pueden ser investigados en tribunales militares".

### Organismos constitucionales autónomos

#### a. Defensoría del Pueblo

A un año de haber asumido el compromiso de impulsar el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y de la necesaria supervisión de las tareas que de ellas derivan, el viernes 27 de agosto la Defensoría del Pueblo presentó el Informe Defensorial N° 86 "A un año de la Comisión de la Verdad y Reconciliación" El Informe N° 86, elaborado por la Adjuntía para Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, contiene, entre otros aspectos, información relacionada a la situación de los 47 casos que la CVR presentó al Ministerio Público para ser investigados y posteriormente judicializados. Según el informe se consignan, dentro de estos casos, 1647 víctimas y 492 presuntos responsables (356 de la FFAA, 70 de la PNP, 20 de CADs, 13 de SL, 11 civiles y 22 N.I)

#### b. Tribunal Constitucional

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional diversos artículos de la Ley N° 24150, determinando los linderos entre las funciones y competencias de las autoridades civiles frente a los militares durante los regímenes de excepción bajo el principio de la subordinación constitucional de los militares a los civiles; además, esta sentencia marca un hito en el encauzamiento de la justicia militar al orden constitucional, al delimitar, entre otros aspectos, el delito de función, como aquella infracción a un bien jurídico militar que comprometa las funciones constitucionales y legalmente asignadas a las fuerzas armadas.

#### c. Ministerio Público

No se tiene conocimiento sobre las investigaciones respecto a la muerte del soldado Peter Vásquez Chávez ocurrida en la base militar de Cangari, departamento de Ayacucho.



## **SOCIEDAD CIVIL**

### **Partidos Políticos**

#### **• Sobre el fondo de defensa**

No hay declaraciones al respecto. Sólo se escuchan voces coyunturales como el caso del PAP cuando demanda al gobierno se precise el origen del fondo de defensa. Lo responsable sería que los partidos políticos tengan un programa sobre la política de seguridad y defensa de la nación y no sólo se aprovechen de coyunturas políticas para ganarse la aprobación castrense.

#### **• Sobre violaciones de derechos humanos**

Llama la atención la exculpación que hace Lourdes Flores respecto a los militares que realizaron violaciones contra los derechos humanos indicando que estos casos aislados son en todo caso por falta de conocimiento del fenómeno que se enfrentaba en ese momento (Peru21, martes 31 de agosto).

### **a. Editoriales**

#### **• Sobre el fondo de defensa**

El Comercio editorializa el 11 de agosto que la solución al problema de escasez de recursos no se soluciona con la creación de un fondo ciego sin control alguno. Indican que lo más lógico es retomar la reforma militar sin perder de vista los lineamientos planteados. Antes que nada urge hacer un estado de situación para ajustar el presupuesto anual de acuerdo a reales posibilidades. Finaliza el editorial diciendo que si a pesar de todo se insistiera en el fondo se deben tomar todas las previsiones para que su manejo sea ordenado y sujeto a toda fiscalización posible.

#### **• Sobre las relaciones con Brasil**

En su editorial del 13 de agosto el diario El Comercio indica que el Perú y Brasil tengan una mirada diferente entre sí para beneficio mutuo. Tenemos una frontera común bastante extensa y compartimos un área geográfica de enorme potencial. El mirarnos cara a cara y trabajar juntos nos permitirá gozar de beneficios económicos, comerciales y políticos.

#### **• Sobre relaciones con Chile**

En su editorial del 19 de agosto el diario oficial El Peruano saludó el gesto chileno de condecorar al jefe del ejército peruano con la máxima distinción de ese país. Precisa que la militarización del concepto de seguridad impide ver los grandes dividendos que se pueden lograr de la asistencia entre las naciones vecinas. Debemos seguir lo establecido por los liberales y escrito por Immanuel Kant en “La paz perpetua” allá en 1795: “dos gobiernos democráticos jamás van a la guerra entre sí”.

### **b. Opiniones**

#### **• Sobre Perú - Chile**

En un interesante artículo (Expreso, 13 agosto) el embajador Oscar Maúrtua se refirió a la Cooperación técnica entre Perú y Chile. Preciso la cooperación en los aspectos comerciales, inversiones y en seguridad y defensa. Indicó que la temática bilateral dentro de la cual figura la cooperación es muy amplia y rica en su contenido. En ese sentido ambos gobiernos vienen trabajando y deben seguir colaborando en beneficio recíproco con una visión integradora.

#### **• Sobre Voto militar**

En su columna del 6 de agosto Carlos Basombrío indicó cinco reformas políticas necesarias para fortalecer el sistema político y recuperar la credibilidad en las instituciones. Entre estas reformas reiteró el hecho de otorgar el voto a militares y policías. Argumentó que esto acabaría con la absurda discriminación con los ciudadanos con uniforme. Suscribimos totalmente lo manifestado por Basombrío.

## **ESPECIAL DEL MES:**

### **A un año del informe de CVR**

El 28 de Agosto se cumplió un año de la presentación del informe final de la CVR, informe que pone en blanco y negro las graves deficiencias estructurales de nuestra sociedad eclosionada por los años de violencia vividos en nuestro país desde 1980. Este informe generó y genera muchos



sentimientos encontrados que van desde el rechazo a la violencia (aunque no se crea, también al informe mismo) hasta, y eso es lo peor, la indiferencia de muchos sectores; indiferencia que se ve materializada en los pocos o nulos avances en la implementación de las recomendaciones de reformas vertidas en el informe final de la CVR. Esta indiferencia ha sido cuestionada duramente por el presidente de la CVR quien sostuvo recientemente: “*el ejecutivo y el congreso no están a la altura de las circunstancias y deben ponerse a ese nivel*”.

### ¿Cuánto se ha avanzado?

Consideramos que en líneas generales el estado no ha hecho nada significativo en relación a las expectativas de cumplimiento de las recomendaciones del informe final

de la CVR. Sofia Macher indica que el estado muestra debilidad para implementar las recomendaciones asimismo sostiene que los fiscales se quejan por falta de presupuesto pero que la verdad es que tienen miedo a los militares en servicio.

### ¿Cuánto ha avanzado el sector defensa?

A continuación presentamos un balance de lo avanzado por el sector defensa en el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR. Para el análisis se muestra una tabla de tres columnas: en la primera se consigna la recomendación y/o acción establecida por la CVR; en la segunda se indica lo realizado por el ministerio en función a la exposición del ministro ante el congreso de la república; y, en la última columna se muestra los comentarios a lo indicado por el sector defensa.

## Delimitar el alcance del concepto de Defensa Nacional de forma que todo lo referido al personal y organismos militares sea atribución, responsabilidad y competencia del MINDEF

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
Subordinar el concepto de Defensa al de Seguridad Nacional con dimensiones del concepto de seguridad humana de las Naciones Unidas.	El Art. 3 de la Ley del MINDEF establece que éste es el órgano especializado del Poder Ejecutivo encargado de formular, ejecutar y supervisar la política de Defensa Nacional.	No se conoce la política de defensa nacional y por ende el concepto de seguridad y defensa asumidos. El artículo 3 aludido desarrolla el rol del Mindef.
El MINDEF debe asumir la conducción y el liderazgo democrático de la defensa y seguridad, así como el control de sus acciones.	El Art. 4 de la Ley del MINDEF refiere que éste formula y propone la política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional, en los ámbitos militar y no militar	No basta referir el articulado legal, si no que se deben tomar acciones concretas que indiquen una dirección de orientación democrática en los asuntos relativos a defensa.
Redefinir las dependencias del MINDEF. La SEDENA y el Comando Conjunto pasarían a ser organismos del Sector Defensa.	El Art. 5 de la Ley del MINDEF señala que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Política y Estrategia (ex - SEDENA) son Órganos de Línea del Ministerio.	Las dependencias indicadas están legalmente bajo la subordinación del Mindef. Sin embargo fácticamente los indicadores muestran que es una subordinación formal en el primer caso. Un ejemplo de ello es el comunicado del comando conjunto respecto a la muerte del soldado Vásquez Chávez.
Reforzar, con mención explícita en la Constitución, la función del Ministro de Defensa como la autoridad política y administrativa que organiza y conduce a la FFAA de acuerdo a ley y para los fines de la Defensa Nacional	El Art. 6 de la Ley del MINDEF determina que el Ministro de Defensa es la máxima autoridad del Ministerio y es el encargado de formular, dirigir y ejecutar la política del MINDEF y es quien ejerce la supervisión y control de las FFAA, de los órganos del Ministerio y de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector	Nuevamente se hace alusión a una prescripción legal, que de por sí significa la base legal para emprender acciones que demuestren una conducción y control democrático de la fuerza armada.



## Desarrollar una política nacional de seguridad que incluya una estrategia nacional de pacificación, que apunte a la reconciliación y presencia del Estado en todo el territorio

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Constituir una estructura de mando y asunción de responsabilidades para una política general de pacificación que comprenda diversos objetivos además de los estrictamente militares y policiales... como una forma permanente de prevenir o aislar a cualquier grupo violentista.</p>	<p>Estrategia Integral de Pacificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de desarrollo (en coordinación con otros Sectores)</li> <li>- Educación en valores (en coordinación con Educación)</li> <li>- Participación activa de la población (en coordinación con el Gobierno local y otros Sectores)</li> <li>- Comisionados para la Paz y el Desarrollo (Ministerio del Interior)</li> <li>- Capacitación de CADs como promotores de desarrollo (en coordinación con otros Sectores)</li> </ul>	<p>Esta estrategia de seguridad nacional es competencia del gobierno en su conjunto a través del consejo de defensa nacional. El sector defensa es un ente mas de dicho consejo y debe responsabilizarse directamente por los asuntos de defensa y coordinar por los relativos a la seguridad.</p>

## Formación de una elite civil experta en temas de seguridad y defensa

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Crear espacios para el desarrollo de esas capacidades promoviendo que la civilidad ejerza de manera efectiva la conducción de la defensa nacional y el orden interno.</p>	<p>Política de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en el Sistema Educativo, orientada a aportar a la formación de civiles en temas de Defensa.</p> <p>Se ha firmado convenios con: IDEHPUCP, IDL, CICR y CAJ</p>	<p>La operativización de los mencionados convenios enfrenta obstáculos que no permiten avanzar.</p> <p>El sector defensa debiera generar los espacios así como promover e incentivar en las universidades el desarrollo de cátedras así como tener pasantes en el sector.</p>

## Regulación de los estados de excepción

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Delimitar los alcances y límites de la actuación de las Fuerzas Armadas en los estados de excepción, dentro de la Constitución y las leyes, a través de la derogatoria de la ley 24150, modificada por el decreto legislativo 749, que asigna a las Fuerzas Armadas el control del orden interno.</p> <p>La tarea de las FFAA dentro de estados de excepción es apoyar a las autoridades políticas civiles, no sustituirlas.</p>	<p>Una propuesta del Sector Defensa es que cuando se declare Estado de Emergencia, sea una autoridad civil (Presidente de la Región, Prefecto, Alcalde) quien asuma la conducción. El Viceministro del Sector Defensa ha presentado una propuesta al Tribunal Constitucional y está pendiente su pronunciamiento.</p>	<p>Es una propuesta interesante que requiere ser puesta en blanco y negro a través de una iniciativa legislativa y presentada al congreso para su inserción en lo que debe ser una ley de estados de excepción.</p> <p>El sector, en concordancia con lo anterior y ante la sugerencia de la CVR, debiera proponer la derogatoria de la ley 28222 y del DS 00-2004. y dar cumplimiento a la sentencia del TC sobre la ley 24150.</p>



**Reconocer constitucionalmente como dos ámbitos distintos la Defensa Nacional por un lado, y el Orden Interno y la Seguridad Ciudadana por otro.**

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Esto debe conducir a una política en la cual las Fuerzas Armadas no tengan injerencia en asuntos de orden interno y seguridad ciudadana, salvo graves circunstancias establecidas expresamente por el Poder Ejecutivo dentro del régimen de excepción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La delimitación de los campos está bien establecida. En Estado de Derecho la responsabilidad es del Sector Interior, y en Estado de Emergencia del CCFFAA. El MINDEF propone que la conducción sea asumida por una autoridad civil. (Gobierno Regional, Prefectura, Gobierno Local)</li> <li>• Directiva del CCFFAA que se aplica para Estados de Excepción: Reglamento del Servicio de Guarnición del CCFFAA. Cap. 5, Sección 1, Artículo 43: «La autoridad militar tomará las medidas de control...previa solicitud escrita de la autoridad política».</li> </ul>	<p>El sector debe modificar su reglamentación y concordarlo con la sentencia del TC sobre la inconstitucionalidad de la ley 24150.</p>

**Cambios en educación y currículo militar:**

**Formar oficiales con firmes valores democráticos, que respeten la vida e integridad personal y el poder democrático**

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Adecuar el sistema educativo castrense a la nueva ley general de educación.</p> <p>Nuevo currículo de estudios en las escuelas de formación y capacitación de los institutos armados.</p> <p>Establecer cursos de derecho humanitario de carácter obligatorio en las escuelas de formación y capacitación.</p>	<p>Dentro del proceso de reestructuración de las FFAA se viene realizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación universitaria de los cadetes</li> <li>• Reforma Curricular que incorpora la Instrucción y Doctrina en DDHH y DIH. (PUCP y CICR)</li> <li>• Post Grado o Diplomado sobre Seguridad y Defensa Nacional en las Universidades, así como cursos electivos en la materia</li> </ul>	<p>Al respecto lo que se tiene que observar es que dicho proceso se oriente no solo a reformar el currículo si no a incorporar en la práctica actitudes que garanticen los derechos de los miembros militares.</p>
<p>Establecer cursos comunes entre los institutos armados para establecer criterios comunes de actuación.</p>	<p>Se viene diseñando una Estructura curricular unificada que contempla cursos comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DDHH y DIH.</li> <li>• Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>• Inteligencia.</li> </ul>	<p>Consideramos que se debe establecer cursos comunes no solo en los aspectos indicados sino en aspectos formativos valorativos a fin de tener oficiales con criterios comunes.</p>
<p>Impulsar el desarrollo personal de los profesionales militares, incentivándolos a obtener una segunda carrera.</p>	<p>42 convenios firmados con Universidades Nacionales y Privadas que ofrecen facilidades de estudio al personal militar permitiéndoles seguir, desde Cadetes, una carrera universitaria así como realizar cursos de extensión académica.</p>	<p>Este aspecto es positivo. Consideramos que el sector debe apoyar e incentivar la constante preparación de su personal.</p>

CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA



Fortalecer e impulsar el Centro de Derecho Internacional Humanitario

Asesoría y coordinación permanente con el CICR sobre DIH:

- Con Directiva N° 001 MINDEF/CEA-DIH del 05 de mayo de 2004, se establece la Inclusión del DIH en los IIAA.
- Se ha realizado 2 Cursos Básicos en DIH y DDHH.
- Se ha desarrollado 8 Cursos de Formación de Instructores en DDHH y DIH.
- Se realizó la Primera Reunión de Asesores Jurídicos de las FFAA de la Región con asistencia de representantes de 14 países, en Lima los días 28 y 29 de abril 2004.

Este aspecto ha sido uno de los mayores avances en el cumplimiento de las acciones de la CVR. El centro de DIH debe permitir capacitar al personal militar en los aspectos relativos a DDHH y a la aplicación del DIH en la fuerza armada.

### Aprobar un nuevo código de ética que esté de acuerdo con los principios democráticos

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Los oficiales y soldados jurarán defender la patria y los principios que las sostienen.</p> <p>Se comprometerán a respetar los derechos humanos y serán instruidos para entender que no pueden cumplir órdenes inconstitucionales o ilegales, por lo que no constituye insulto al superior denunciarlo por cometer delitos.</p> <p>La FFAA pertenece a la nación y no al gobierno y sus miembros son también ciudadanos y tienen derechos y deberes como tales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juramento de Fidelidad a la bandera</li> <li>• Guía Deontológica</li> <li>• Voto para militares</li> </ul>	<p>Se debe contar con un código de ética o una guía deontológica común a los tres institutos.</p> <p>Respecto al voto militar el sector debiera alcanzar una propuesta legislativa al congreso para su evaluación y posterior debate.</p>

### Crear la Defensoría Militar

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Debe procesar las denuncias y formular recomendaciones para la conducción de las relaciones al interior de las instituciones militares, las que no pueden estar alejadas del respeto de los derechos humanos y de la institucionalidad democrática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del proceso de Reestructuración de las FFAA se viene fortaleciendo los Sistemas de Inspectoría y de Personal al interior de los IIAA, para recuperar y mantener la confianza y credibilidad en dichos sistemas, así como en los procesos de ascensos, cambios de colocación y renovación de personal.</li> <li>• Se han formulado Directivas del MINDEF para regular procesos de ascensos y pases al retiro, según el Plan Estratégico de Personal 2003 - 2010.</li> </ul>	<p>Los sistemas de inspectoría y de personal son órganos muy rígidos, en cumplimiento de la verticalidad institucional, cuya función específica no pasa por proteger y hacer respetar los derechos del personal militar, lo cual es la finalidad de una defensoría militar.</p> <p>Asimismo los procesos de ascensos y pases al retiro son procesos rutinarios que se realizan al interior de los institutos armados. La defensoría sólo intervendría en aspectos legales vulnerados que los individuos consideren como derechos afectados.</p>



## Incorporación constitucional y legal del fuero militar al poder judicial bajo la Corte Suprema de Justicia

Acciones sugeridas	Acciones tomadas por el MINDEF	Comentarios
<p>Establecer el control de las decisiones del Fuero Militar por la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Los tribunales militares deben conocer sólo delitos de función militar y no debe juzgar a civiles y policías.</p> <p>Reformar el Código de Justicia Militar de modo que se especifique los delitos de función y traslade los delitos considerados comunes al Código Penal, el mismo que debe actualizar con el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CSJM ha presentado al Congreso dos Proyectos de Ley :</li> <li>• Nueva Ley Orgánica de JM</li> <li>• Nuevo Código de JM</li> <li>• Se han realizado diálogos entre el CSJM y organismos de DDHH para recoger opiniones al Código de Justicia Militar.</li> </ul> <p>Se encuentra en debate la definición de Delitos de Función.</p>	<p>El DS 009-2004 y la resolución que archiva la denuncia contra Montesinos, Hermoza y Pérez Documet en el caso de La Cantuta hacen ver que en este punto se hace caso omiso a la CVR.</p> <p>Las reuniones sostenidas con organismos de DDHH se centraron en la definición del delito de función, lamentablemente no se tuvo eco del CSJM al respecto.</p>

### Experiencia comparada

A continuación consignamos artículos especialmente escritos para este número de "En la Mira" de analistas extranjeros sobre lo vivido en sus sociedades post conflicto. En primer lugar presentamos el análisis de David Alvarez Veloso, respecto a la sociedad chilena.

### Chile y la búsqueda de la verdad

**David Álvarez V.**  
 Editor de la Revista Fuerzas Armadas y Sociedad/Investigador FLACSO-Chile

El 11 de septiembre, en Chile se recordarán los 31 años del golpe militar que derrocó a Salvador Allende e instauró un régimen autoritario durante 17 años en el país y tras el retorno de la democracia, varias son las iniciativas que se han impulsado en materia de memoria y verdad.

En 1990, la comisión Rettig se abocó a recopilar información sobre los crímenes cometidos durante la dictadura quedando estampado en tres tomos los dolorosos relatos de víctimas, testigos y sobrevivientes de la represión. Nueve años más tarde, y en un clima muy distinto a los primeros años de la transición, militares y actores claves en la lucha por los derechos humanos se sentaron por primera vez

a conversar sobre los hechos ocurridos durante la dictadura, constituyendo la Mesa de Diálogo un avance cualitativo en la búsqueda de la verdad. Si bien ambas iniciativas constituyen hitos dentro de una larga lucha por la reconciliación en Chile la verdad es que transcurrido catorce años de la nueva democracia aún queda mucho camino por recorrer. ¿Qué hemos aprendido entonces?

Ciertamente que se trata de un camino difícil. Sobre todo para las víctimas de la represión, familiares y deudos, la búsqueda de la verdad es infructuosa si no es acompañada de un sistema legal que por un lado otorgue garantías de investigación imparcial y acuciosa y por otro conceda ciertos beneficios para aquellos ex represores que estén dispuestos a cooperar. Muchas veces, más allá de la condena para los culpables lo que desean las víctimas es simplemente conocer el paradero de sus familiares desaparecidos, mitigando en parte el dolor de la incertidumbre.

A pesar de la existencia de prerrogativas legales como la ley de amnistía, desde hace algunos años ministros del poder judicial han avanzado inesperadamente en varias de las causas emblemáticas de derechos humanos llegando incluso al procesamiento



y encarcelamiento de ciertos hombres clave de la represión. En el contexto de un clima favorable que incluye a las relaciones cívico-militares, ¿qué debemos hacer para alcanzar la total reconciliación?

En uno de los pasos más inesperados –y probablemente difíciles- en esta búsqueda, durante la conmemoración de los 30 años del golpe, el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre declaró firmemente que la institución nunca más se vería involucrada en hechos como los que llevaron a la violación sistemática de los derechos humanos. Por cierto, los gestos deberán multiplicarse varias veces pero a su vez transformarse en actos concretos que lleven a la ansiada verdad.

Podríamos esperar que el paso de las generaciones borren de nuestras mentes los recuerdos aún recientes del pasado autoritario, pero ciertamente la amnesia más que una solución es una enfermedad.

Como cada año, simpatizantes y detractores del régimen de Pinochet conmemorarán el 11 de septiembre de formas muy distintas, pero gracias a la investigaciones y los pequeños-grandes avances en materia de derechos humanos-hoy pocos podrían decir que tienen algo que celebrar”.

Asimismo tenemos el aporte de Jorge Zaverucha quien analiza la sociedad brasileña posterior al conflicto interno.

### **Sin derechos: del proceso de violencia política y la Amnistía en Brasil.** **Jorge Zaverucha**

El 28 de agosto de 1979, el entonces general-presidente Joao Figueiredo proclamó la ley de amnistía. El texto fue aprobado en el Congreso Nacional por un margen apretado de cinco votos: 206 a 201. Por esta ley fueron perdonados tanto los que cometieron crímenes políticos como los representantes del Estado que organizaron cualquier especie de violencia política entre 1961 y 1979. En esa época, la ley de amnistía fue considerada como un marco para el avance del proceso de apertura del régimen militar. Veinticinco años después está claro que la ley de amnistía es un proceso

inacabado por dos grandes motivos: 1) no hubo castigo alguno para los torturadores; 2) todavía no se esclarece el paradero de los desaparecidos políticos. La Ley en ningún momento señala la palabra “tortura”. No podía ser de otro modo pues todavía se vivía en un régimen militar. Como el Brasil, en 1992, ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 que convierte en imprescriptibles los crímenes de tortura, nada impediría que el gobierno busque castigar a los posibles torturadores.

Antígona, en la tragedia de Sófocles, luchó por sepultar a su hermano. Invocó a los dioses de la familia y enfrentó el poder constituido por el Estado. En Brasil, los militares, con la aquiescencia de los diversos gobiernos civiles después de 1985 crearon un límite político a la lucha por un derecho humano: el de que cada uno pueda enterrar sus muertos. Los militares no entregaron, hasta hoy, los cuerpos de los mismos.

El gobierno civil creó en 1995, la Comisión de Desaparecidos Políticos. Posteriormente, el presidente Fernando Enrique Cardoso promulgó la Ley N° 9.140, que preveía el reconocimiento de la responsabilidad estatal por muertes y desapariciones políticas. Los términos de esta ley fueron previamente negociados con los militares. El entonces secretario de Derechos Humanos, José Gregori, fue claro: “*Hicimos lo mínimo que las familias buscan y lo máximo que los militares aceptaron*”. O sea, los militares establecieron los límites de esta ley. Era eso o nada. Procedimiento muy diferente a los de Argentina o Chile, donde los gobiernos crearon comisiones de investigación y las familias de los desaparecidos fueron escuchadas. El mínimo para las familias brasileñas definido por las Fuerzas Armadas era que el Estado conceda certificados de muerte para los desaparecidos, reconociendo su culpa en las muertes y pagando indemnizaciones. Los familiares, todavía, no tenían condiciones de saber en qué circunstancias sus seres queridos fueron muertos ni donde están sepultados sus restos. El deber de probar pertenecería a los familiares. Como las pruebas estaban, como todo indica, en los archivos militares, éstos se niegan a brindar las informaciones y, consecuentemente, las familias nada consiguen probar.



A cambio del silencio de los familiares, el gobierno intentó apaciguar los ánimos con la concesión de una indemnización financiera. Más, esto no fue suficiente para varias de las familias que continuaron en la búsqueda de sus desaparecidos. Cuando empezaron a aparecer revelaciones sobre desapariciones institucionalizadas por parte del Ejército y de tortura de los cuerpos de guerrilleros de Araguaia, los militares entraron nuevamente en acción. Fernando Enrique Cardoso, cuatro días antes de dejar la presidencia de la República, proclamó el Decreto N° 4.553, restringiendo el acceso del ciudadano a la documentación histórica producida por el servicio público federal. Incluida la información sobre la Guerrilla de Araguaia, que estaba por ser liberada. En algunos casos, la documentación fue reservada por 60 años, plazo típico de dictaduras. Todo indica, que fue parte del acuerdo de transferencia del poder de Fernando H. Cardoso a Lula. Profesores e investigadores pronto pidieron al nuevo gobierno que derogase tal decreto sin obtener respuesta del nuevo presidente.

Los militares continúan estableciendo ciertos límites para el funcionamiento de la frágil democracia brasileña. El Estado sólo se responsabiliza por las muertes que los militares permiten.

**Sobre el post conflicto en Brasil se consigna una entrevista a Suzana Lisboa, integrante de la Comisión Especial de Familiares de Muertos y Desaparecidos**

#### **¿La amnistía es un proceso acabado en el país?**

En relación a los muertos y desaparecidos nada fue concluido. Todavía queremos saber donde ellos están, las circunstancias de su muerte, quien los mató y el castigo de los responsables. Denuncié que había encontrado el cuerpo de mi marido el día de la votación de la amnistía, en el Congreso. Desde ese momento continuó sin saber cómo murió y no tengo la certeza de que el cuerpo que me entregaron era el suyo. Lo único que obtuve fue una indemnización de R\$ 124 510 (aproximadamente cuarenta mil dólares).

#### **¿Porqué la historia de los desaparecidos no fue contada?**

Cabe en el Brasil contar esta historia. No se construye una democracia sobre el cadáver insepulto de aquellos que lucharon por la libertad. Esa era la obligación de cualquier gobierno después de la dictadura. El único que abrió los archivos fue Fernando Collor, que entregó archivos de Río y de Sao Paulo. Las familias de los muertos y desaparecidos están inmersos en esta lucha porque la sociedad civil no se manifiesta. El ministro de defensa afirma que los archivos de la guerrilla de Araguaia fueron quemados en 1980. No se sabe del asunto y su arrogancia no permite que se informe.

#### **¿Más no hubo avances?**

El Estado asumió que mató, y probamos que la dictadura mintió con las versiones de muerte por suicidio. Más el Estado aún no se dispone a buscar los cuerpos. El deber de probar sigue estando en las familias. Para este gobierno es como si los muertos y desaparecidos no hubiesen existido. Los familiares de los muertos y desaparecidos no tuvieron amnistía. Hasta hoy luchamos por la localización y rescate de los cuerpos, para conocer las circunstancias de las muertes, para la identificación y castigo de los responsables. Nada de eso se ha alcanzado.

Suzana criticó la falta de empeño del gobierno actual y de los anteriores para el descubrimiento de los restos mortales de los desaparecidos políticos. Según ella, de los cerca de 160 desaparecidos políticos en el país, apenas 3 restos fueron reconocidos. “El Estado reconoce que mató, mas nosotros somos los que tenemos que descubrir dónde es que (los cuerpos) fueron enterrados” reclamó ella. “Hasta hoy, los archivos no fueron abiertos, las personas del gobierno no colaboran y las informaciones de este periodo están guardadas bajo siete llaves”.



## ARTÍCULOS DE INTERÉS

### Sobre el fondo de defensa

Creemos de interés por el contexto actual colocar textualmente el editorial del Diario Oficial El Peruano del día 25 agosto, el cual expresa la opinión oficial respecto al tema de defensa y la aprobación de un fondo específico.

### Fondo para la defensa

“El tema de la defensa nacional, del papel de las Fuerzas Armadas en una sociedad democrática y el nivel de gasto que ellas deben mostrar es un asunto de importancia fundamental para todo país. Como parte de esta cuestión se encuentra la proporción del presupuesto nacional que debe ir a seguridad y defensa, y, lo que es más importante, en qué se invertirán dichos recursos.

Por nuestro lado, queremos reiterar lo que afirmamos hace varios meses, en el sentido de que una cuestión semejante no puede ser tratada con improvisación, sino que ha de responder a un planeamiento serio. Lo anterior supone un análisis de aquellas amenazas que consideramos posibles para las décadas siguientes; y es a partir de este diagnóstico que recién resulta posible hablar con mesura de cuánto se debe gastar y cuáles serán las prioridades concretas de ese desembolso.

Este asunto es fundamental, dado que frente a cada forma de amenaza existe un tipo de armas a fin de disuadir al potencial agresor o para, llegado el caso, derrotarlo. De este modo, el diagnóstico constituye un elemento central en cualquier planeamiento de esta naturaleza.

Una tercera cuestión es el tipo de política defensiva que plantea una determinada nación. Por ejemplo, un arma como el portaaviones tiene sentido sólo en países con intereses estratégicos que defender en zonas alejadas de sus fronteras; es decir, en aquellas sociedades cuyos gobiernos consideran que poseen un nivel de grandes o, cuando menos, medianas potencias. En

cambio, una perspectiva básicamente defensiva se orienta a la adquisición de armamento como misiles tierra-aire, misileras o helicópteros misileros antitanques.

Debatir cuestiones de esta naturaleza no tiene que considerarse un asunto secreto y exclusivo de las Fuerzas Armadas; si observamos a las grandes democracias de nuestro tiempo, tales temas son discutidos en los parlamentos y medios de comunicación. Lo significativo de esto es que los civiles toman interés y se comprometen con los asuntos de defensa, armamento y Fuerzas Armadas, lo que permite que la política de defensa sea asumida por la sociedad en su conjunto. Se trata, entonces, de una cuestión compleja que debe verse desde todas sus aristas, y es necesario resaltar que la sociedad civil ha de comprometerse y asumir responsabilidades en la defensa nacional, que no es una “cuestión de militares”, sino un aspecto que nos atañe a todos y en el que debemos cooperar de diferente manera, según sea la naturaleza de nuestra ubicación en la sociedad.

Para concluir, consideramos necesario asegurar la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armadas, como primer paso hacia su modernización e incorporación a las nuevas realidades de este siglo.”

### Sobre el fallo del CSJM

Al respecto consignamos el editorial de la República del mismo 25 de agosto

### Fuero militar promueve impunidad

“La ratificación por el Consejo Supremo de Justicia Militar de una resolución del 19 de agosto de 1994 por la cual se exculpó a los hoy procesados ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos, ex comandante general del ejército Nicolás Hermoza Ríos y general (r) Luis Pérez Documet de toda responsabilidad en el bárbaro asesinato de nueve estudiantes y un profesor de La Cantuta es un escándalo que no debe ser tolerado.

La intención de dicho fallo es dejar este abominable crimen en completa impunidad, al señalar como cosa juzgada la irrita



sentencia de 1994, con lo cual se pretende impedir que los hechos atroces de La Cantuta pasen a ser investigados por el fuero ordinario, tal como lo pedía la abogada Gloria Cano, representante legal de los deudos de las víctimas, quien había interpuesto un recurso ante la justicia militar para que se anule el fallo.

De este modo, y como si nada hubiera pasado en un decenio, queda establecida la continuidad entre la manipulada justicia castrense que actuó durante la autocracia fujimorista y la actual. Hay que recordar que el fallo de 1994 hizo suya la mentirosa versión que sostenía que la banda de asesinos que dirigía el mayor Santiago Martín Rivas actuó por propia iniciativa y a espaldas de AFF y las FFAA.

Existen suficientes pruebas de lo contrario, entre ellas el testimonio del propio Nicolás Hermoza Ríos, quien sostuvo ante el juez que Montesinos tuvo en permanencia informado a AFF de las actividades criminales del grupo Colina, que además fue promovido, felicitado y condecorado por el dictador. No cabe duda de que Fujimori se valdrá en Japón de la existencia de esta decisión para alegar su no vinculación con la matanza.

El fallo castrense contradice una de las conclusiones del informe final de la Comisión de la Verdad, que culpa al Estado de la masacre de La Cantuta, y bloquea la posibilidad de que el caso sea reabierto ante la justicia ordinaria. Ahora sólo queda el camino de la Corte Interamericana de DDHH para lograrlo, la cual puede ordenar al Estado peruano trasladar lo actuado al fuero civil, pues no estamos ante un delito de función.

Pero lo ocurrido también plantea un problema de fondo, y es el de la continuidad de la existencia de un fuero castrense. Son muchos los países en los que se ha impuesto la tesis de que este fuero es un anacronismo que no se justifica, pues los casos que le toca ver pueden ser investigados y fallados por la justicia ordinaria. Creemos que tal posibilidad debiera ser estudiada, o en su defecto emprenderse una profunda reforma de la denominada justicia militar para que deje de ser un remedo de justicia”.

Asimismo a un año de la presentación del informe final de la CVR creemos conveniente consignar una reflexión respecto a si valió la pena o no realizar la investigación y posterior informe. Consideramos que el informe final es una verdadera radiografía social del PERÚ y que debe tomarse, parafraseando a Mariategui, como 9 tomos de la realidad peruana.

## Sobre el año de la presentación del informe final de la CVR

### El informe final de la CVR, un año después

Carlos Iván Degregori  
Perú 21 - Lima

¿Valió la pena? Es una pregunta que se reitera en charlas, seminarios y todo tipo de eventos a los que he sido invitado en estos meses como ex integrante de la CVR. La pregunta se formula con una carga emotiva cada vez más fuerte en las regiones más golpeadas por el conflicto armado interno. Ya va a pasar un año desde que entregaron su Informe Final, y aquí no pasa nada.

¿Valió la pena mirar tan de cerca los ojos de la muerte? Es pregunta que también nos hacemos los ex comisionados. El actual presidente del Congreso nos llamó huaqueros por dedicarnos a desenterrar restos humanos, por abrir heridas que supuestamente habían sanado. Cuando calculamos que habían fallecido más de 69 mil compatriotas, en lugar de horrorizarse, dirigentes políticos nos exigieron que mostráramos las libretas electorales de las víctimas, ignorando que en 1980 más de 2 millones de peruanos carecían de ese documento. Fuimos citados por el honorable Congreso de la República para sustentar por qué habíamos dicho que Sendero Luminoso era un partido político, como si serlo otorgara certificado de buena conducta.

Sin embargo, definitivamente valió la pena. Recogimos voces que de otra forma no se hubieran escuchado jamás en el espacio público. Establecimos la verdad sobre lo sucedido en esos años de «horror y de deshonra». Una verdad perfectible, que se irá enriqueciendo con la participación de la sociedad civil y del Estado.



Adquirimos un compromiso con las víctimas, que nunca consideramos nuestro monopolio, señor primer ministro. Tal vez nuestro tono sea a veces vehemente. Pero una de las razones por las cuáles la CVR valió la pena es porque favoreció la consolidación de un contingente de profesionales, intelectuales y formadores de opinión, provenientes tanto del socialismo como del liberalismo, que toma en serio el tema de los derechos humanos. Después de la CVR será más difícil una aventura como la del 5 de abril de 1992, cuando la mayoría de liberales económicos se subió al carro del golpista y dejó en honorable soledad a Vargas Llosa.

Sobre todo, nuestro trabajo valió la pena porque expulsamos del espacio público ese sentido común aberrante, según el cual la violación masiva de los derechos humanos y de la Constitución era inevitable si se quería derrotar al terrorismo. Por supuesto, en ese contexto Fujimori y Montesinos aparecían como los héroes de la pacificación.

Hoy se cumple un año de la entrega del Informe Final de la CVR. Tanto organismos del Estado como de la sociedad civil han realizado recuentos minuciosos de lo hecho y de lo que falta por hacer para cumplir sus recomendaciones. Por lo menos existe el consenso, inexistente hace un año, de que hay mucho por hacer.

No me detendré entonces en cifras y porcentajes de avance. Solo hago mía la frase del informe de la Defensoría del Pueblo, el más minucioso y desapasionado: «El balance (de lo hecho) no nos deja satisfechos».

¿Por qué se ha hecho tan poco? ¿Por qué, de lo hecho, menos todavía llega a las víctimas? Sobre todo, por la miseria y la mediocridad de nuestras élites políticas y económicas. Las primeras, ya sabemos, se dedican principalmente a hacer ruido. Pero las segundas, tan modernas, tan globales, tampoco tienen idea de lo que es construir un país viable, democrático y competitivo para el siglo XXI; un país cuya responsabilidad central, antes que proteger la estabilidad de las inversiones, es proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos, en primer lugar el derecho a la vida.

Así, las recomendaciones de la CVR encuentran trabas enormes para ser incorporadas al Acuerdo Nacional, por oposición de la Confiep y de importantes partidos políticos. Hace unos meses, durante la segunda huelga de los transportistas, el Sr. Favre, en esos tiempos presidente de Confiep, denunció en Canal N que, debido a la paralización, los pollos en las granjas comenzaban a morir masivamente y que eso constituía «un crimen de lesa humanidad». ¿Y los 69 mil compatriotas fallecidos? ¿No merecen una preocupación por lo menos igual?

La miopía de las élites se replica en el plano regional. Salvo Huancavelica, ningún gobierno de las regiones más afectadas por el conflicto ha asumido como tarea las reparaciones para las víctimas y la reconciliación. Tampoco los movimientos sociales. En Ayacucho, el Frente de Defensa del Pueblo, fundamentalmente urbano, no incluía en su plataforma radical las reivindicaciones de las organizaciones de víctimas, mayoritariamente rurales, a las cuales ignoraba. Ahora les han dado un numeral, pero están lejos de asumir los reclamos de sus paisanos como suyos.

Esta crítica incluye a los institutos armados. Mientras en Chile las FF.AA. aceptan (si usáramos lenguaje castrense, diríamos: aceptan como hombres) el desafuero de Pinochet, aquí el Consejo Supremo de Justicia Militar trata de exculpar a Montesinos y a los generales Hermoza Ríos y Pérez Documet por la masacre de La Cantuta. Además, según el informe de la Defensoría del Pueblo, oficiales señalados como presuntos perpetradores por la CVR solicitan que se les abra investigación en el fuero militar, seguros de que hallarán la benevolencia de los jueces militares.

Sin embargo, algo se ha hecho, decíamos. Sobre todo en el terreno de las propuestas. El Comité Multisectorial que encabeza la PCM ha hecho suyo el Programa Integral de Reparaciones (PIR) de la CVR. A partir de 2005, el Ministerio de Educación va a incluir en los textos de secundaria los hallazgos y recomendaciones de la CVR.



Y podríamos seguir... Pero lo que interesa es resaltar que con las celebraciones de este primer aniversario del Informe Final, se cierra un período de asimilación de la verdad y de formulación de propuestas, y se abre otro, que debe ser de realizaciones. Si en el proyecto de presupuesto de 2005 que se presentará al Congreso la próxima semana no figuran partidas para ir comenzando a aplicar el PIR, sabremos que, todavía en nuestro país, el papel aguanta todo. Si la próxima semana el Congreso no convierte la subcomisión que trabajó las recomendaciones de la CVR en comisión especial, sabremos que los partidos podrán felicitar a la CVR por su trabajo, pero siguen decididos a encarpetar sus recomendaciones.

El nuevo capítulo marca el tránsito del balance a la acción, en el que resulta indispensable construir una alianza social que enarbole estos temas. El centenar de organizaciones de víctimas dispersas por todo el país; colectivos como 'Para que no se repita'; grupos juveniles, magisteriales, cristianos, son apenas la primera piedra, un 'núcleo ético' que debe mantener esta problemática en la agenda pública, tratando de producir coyunturas más favorables. Ojalá tengan éxito, para bien del país.

## **INTERNACIONAL**

### **a. Chile.**

Andrés Villar. Investigador de FLACSO Chile.

#### **• Las cuentas de Pinochet**

A semanas de conocerse el informe del Senado estadounidense que reveló la existencia de cuentas secretas del general (r) Augusto Pinochet en el banco Riggs, el tema ha seguido convulsionando el ambiente político durante el mes de agosto. Ante la posibilidad de que el Departamento de Justicia de Estados Unidos inicie una investigación de las cuentas secretas de Augusto Pinochet y determinar si existió delito tributario, el vocero de

gobierno, Francisco Vidal, descartó que el Estado chileno se haga parte de un eventual juicio en ese país contra el general (R).

Por su parte, el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, confirmó que la postura oficial del Ejército es desmarcarse del problema argumentando que es un asunto netamente personal, que no involucra a la institución y que su solución radica en los tribunales de justicia. Con todo, los nuevos descubrimientos han logrado derrumbar la imagen de un Pinochet probo y austero; a la responsabilidad que le cabe en la violación de derechos humanos cometidas en su gobierno, se suman ahora las dudas de un enriquecimiento ilícito.

#### **• Servicio Militar Obligatorio**

Continuando con la discusión desde hace algunos meses, la Cámara de Diputados aprobó el martes 13 de agosto el proyecto de ley que modifica el Servicio Militar Obligatorio (SMO), con lo cual la iniciativa pasa a ser discutida ahora por el Senado. Entre las enmiendas introducidas está la objeción de conciencia -por razones religiosas, humanitarias o filosóficas-, la cual se podrá invocar fundadamente ante la nueva comisión nacional de reclutamiento. Se busca asegurar así que no sea un resquicio para eludir la conscripción. Quienes la invoquen, deberán prestar servicios alternativos al país, y no regirá en tiempos de guerra, asamblea o conmoción pública. Las necesidades de contingente militar seguirán cubriéndose, de modo preferente, con jóvenes voluntarios, tal como ha ocurrido en los últimos años, llegando a un promedio de un 65%.

### **b. Ecuador**

Claudia Donoso. FLACSO Ecuador

#### **• Seminario "Enfoques Sub-Regionales de la Seguridad Hemisférica".**

Con la intención de presentar una propuesta desde la Academia para la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas que se llevará a cabo en noviembre del presente año en Quito-Ecuador, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO sede Ecuador se realizó el Seminario "Enfoques Sub-Regionales



de la Seguridad Hemisférica". Se trataron los temas y concepciones de seguridad y defensa de América desde los Estados Unidos, Centro América, Región Andina y Mercosur. Se contó con la presencia de renombrados invitados nacionales e internacionales. Los temas analizados en este encuentro fueron: "*Retos e iniciativas para la seguridad hemisférica*", "*Bases para una política de seguridad subregional, experiencia del MERCOSUR*", "*La transparencia en presupuesto de defensa*", "*Bases para una política de seguridad subregional, experiencia centroamericana*", "*La política común de seguridad andina y bases para un sistema de seguridad subregional*".

### Visita de Lula Da Silva a Ecuador

En una corta visita que inició el pasado 24 de agosto del 2004, el Presidente brasileño Luis Ignacio Lula Da Silva se reunió con su homólogo ecuatoriano, Lucio Gutiérrez para suscribir una serie de acuerdos en distintas áreas. En la esfera de la seguridad y defensa se avanzó en las negociaciones para el acceso del Ecuador al sistema de vigilancia amazónica (SIVAM). En este marco se dará la primera reunión de cancilleres del Tratado de la Organización Amazónica el próximo 16 de septiembre del presente año en Manaos.

#### a. Colombia

Fernando Cepeda Ulloa

#### Negociación con FARC-ELN

El gobierno le hizo una propuesta de negociación al ELN (Ejército de Liberación Nacional) que uno de sus comandantes calificó como mezquina. El contenido es secreto. Con todo, el ELN la va a estudiar. También se hizo una propuesta para la liberación unilateral de prisioneros de las FARC y secuestrados políticos en poder de este grupo ilegal armado. Las FARC rechazaron la oferta porque la consideraron poco seria. Pero reiteraron que tiene tres negociadores para hablar del tema y, luego, reconocieron que el Alto Comisionado era el negociador del Gobierno. Antes no lo aceptaban. Este propuso negociar vía INTERNET. No parece que las FARC acepten la propuesta. Ellos prefieren que se despejen territorios para ese propósito.

#### • Desmovilización AUC

Los Estados Unidos ofrecieron financiar parte del proceso de desmovilización de la AUC. Ello es muy significativo. La OEA ha dicho que no cuenta con los recursos. La ONU ha ido perdiendo el espacio que el Presidente Uribe le otorgó para ejercer buenos oficios en Colombia con las FARC y con el ELN. Ahora, México y Suiza tienen a su cargo esta tarea; aparte del mandato general de la OEA para participar en el proceso.

#### • Reforma Constitucional

La Corte Constitucional, en una decisión inusitada, declaró inconstitucional la reforma Constitucional que establecía un Estatuto Antiterrorista. Cinco magistrados encontraron un vicio de forma en el sexto debate de la segunda vuelta (Se requiere un total de ocho debates en dos legislaturas). Tres no encontraron vicio y uno, en posición solitaria, consideró que había una irregularidad que era subsanable. Así, por primera vez desde 1991, la Corte declara inconstitucional toda una reforma de varios artículos de la Constitución.

#### • Evento binacional

Durante los días 30 y 31 de Agosto se adelantó un Seminario comparativo sobre la lucha antiterrorista en Perú y en Colombia en el que participaron los respectivos Ministros de Defensa y Altos mandos de ambos países.

#### b. Venezuela

Giannina Olivieri Pacheco  
Universidad Metropolitana

#### Plan República custodia centros electorales en el marco del Referendo Revocatorio.

El 15 de agosto se llevó a cabo en Venezuela el referendo revocatorio del mandato presidencial del Presidente Hugo Chávez Frías. Días antes de efectuarse el RR, 118 mil miembros de la Fuerza Armada Nacional se ubicaron en los distintos centros electorales con la finalidad de resguardar el material electoral, así como la seguridad de los centros de votación, cumpliendo con el mandato del llamado Plan República. Dicho plan contempla sólo la protección del local, mas no la intervención de los miembros del Plan en el acto electoral. A



pesar de ello se denunciaron abusos de parte de los militares del Plan, quienes en algunos casos entorpecieron el proceso agrediendo a las personas que se disponían a ejercer el sufragio.

Otra irregularidad que se detectó fue la retención de las máquinas electorales días antes del RR en las guarniciones de seis estados: Cojedes (214 equipos), Guárico (534), Amazonas (60), Aragua (1261), Carabobo (1605), Sucre (586). Estas máquinas llegaron con retraso el día sábado 14, cuando debían instalarse las mesas de votación.

#### • Acuartelamiento de las policías el día del Referéndum Revocatorio.

El Ministro del Interior, General (r) Lucas Rincón Romero, informó días antes el RR que las policías municipales y regionales, encargadas de velar por el orden y seguridad de la ciudadanía, permanecerían acuarteladas en sus lugares de trabajo el día del Referéndum. Este hecho es la primera vez que ocurre en los distintos procesos electorales venezolanos, por lo que causó indignación entre la población y los distintos organismos encargados de velar por el orden público.

El Prefecto de Caracas, Ramón Muchacho, interpuso un recurso ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, por considerar que tal normativa violaba los derechos constitucionales a la vida, a la integridad física a la propiedad de los ciudadanos, así como a la autonomía de los estados y municipios; mas no obtuvo la respuesta esperada. Así, la policía se mantuvo acuartelada el día del RR y se reportaron actos de violencia -disparos, muertos y heridos- alrededor de distintos centros electorales.

#### • Felicitación de las FARC y el ELN al Presidente Chávez por su triunfo en el Referéndum Revocatorio.

Uno de los hechos que ha llamado la atención luego del Referéndum Revocatorio, es la felicitación enviada de parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), al pueblo venezolano y al Presidente Chávez por su triunfo en el Referéndum Revocatorio.

Las FARC plantean que el triunfo de Chávez "constituyen el mayor aliciente y estímulo para los demás pueblos hermanos y vecinos de Venezuela,

que como el colombiano padecemos la explotación y opresión de la oligarquía liberal-conservadora y el imperialismo estadounidense" (19-08).

Por su parte, el ELN dijo "alegrarse infinitamente" por la victoria del Presidente, quien tuvo como contrincante a George Bush "con el poder de chantaje que tiene y su aliada carnal la oligarquía apátrida". (25-08). Tales felicitaciones hacen reflexionar acerca de los supuestos vínculos del gobierno venezolano con la guerrilla colombiana.

#### • Recuperan parte del explosivo C-4 sustraído de guarniciones militares.

El Ministro de la Defensa, General en jefe Jorge Luis García Carneiro, señaló que se han recuperado 60 kilos de los explosivos C-4 sustraídos de guarniciones militares. No se conoce aún quiénes sustrajeron estos explosivos, mas se señala a militares retirados como posibles sospechosos del hecho.

#### c. EEUU

##### Felipe Agüero. Universidad de Miami

La discusión en la amplia área de la defensa en este país continúa reflejando las tensiones de la guerra en Irak y la llamada "guerra contra el terror". El presidente Bush nominó al próximo director de la CIA, el congresista republicano de La Florida, Porter Goss, presidente de la Comisión de Inteligencia de la cámara baja y de amplia trayectoria como agente de la CIA, con misiones en América Latina. En una de sus primeras declaraciones afirmó que el público no debe preocuparse de los riesgos de un "big brother" tanto como los de un "dead brother". En el léxico político de EEUU, el término "big brother", que literalmente se traduce como "hermano mayor", está referido a la presencia de un poder de vigilancia interno del tipo del FBI en la época de Hoover. En su afirmación, Goss señala que esas preocupaciones deben quedar supeditadas a la necesidad de prevenir ataques contra norteamericanos. Ciertamente que estas afirmaciones no dan seguridades a quienes temen politización de los órganos de inteligencia y sus usos con fines que amenacen las libertades y derechos individuales. Especialmente cuando coinciden con recientes instructivos que el departamento de justicia ha



dado al FBI para que se coordine con policías locales en el seguimiento de dirigentes que participen en protestas contra la guerra. El FBI ha comenzado ya a interrogar líderes de organizaciones contra la guerra, que ha terminado con amedrentar a muchos individuos y grupos.

La nominación de Goss deberá ser ratificada por el senado. Algunos senadores han anunciado que ejercerán con firmeza sus prerrogativas fiscalizadoras antes de dar su voto, pero en general se cree que no se opondrán a la nominación. El intenso clima político preelectoral que se vive en EEUU no hace factible una oposición muy intensa a este nombramiento, aun si hay quejas fuertes por tratarse de un político que ha dado muestras de apoyar todas las políticas de Bush. Además, como quedó claro en el informe de la comisión sobre el 9/11, el congreso tiene enormes responsabilidades en las fallas de inteligencia que se produjeron con antelación a la guerra, de las que no está exento de responsabilidad el mismo Goss. Pero Bush, a sabiendas que en clima preelectoral no habría negativa a esta nominación, ha sacado ventaja al adelantarse con este nombramiento, apareciendo como un líder con iniciativa que hace caso de las recomendaciones de aquella comisión. La verdad es que todo esta sumido en un juego político sin que haya indicaciones serias de que se toman en debida cuenta esas recomendaciones. Más allá de todo esto, no está para nada clara la cuestión de fondo que es la estructura final del sector de inteligencia, especialmente en relación a la propuesta de la comisión de nombrar un jefe de inteligencia que tenga tuición sobre todos los organismos, incluida la CIA y las poderosas agencias del departamento de defensa. Bush ya dijo que apoyará un cargo de esa naturaleza, pero sin que pertenezca al gabinete ni controle los recursos presupuestarios, restándole de esa forma el peso que quería darle la comisión. Se anuncia de este modo una intensa lucha burocrática, en que el departamento de defensa defenderá sus prerrogativas y presupuesto mayor en el área de inteligencia.

Tras estas maniobras desde dentro de la circunvalación de Washington, D.C., continúan los magros pronósticos sobre el desarrollo de la situación en Irak. La resistencia se ha expandido y muchas fuerzas internas, y del mundo árabe, se han aunado en contra de la ofensiva del ejército de EUU para destruir la oposición militar chiita

liderada por Moktar al-Sadr en Najaf. Una reciente reunión en Bagdad para determinar los miembros que participarán en las decisiones sobre la organización de las futuras elecciones terminó en fracaso, dominada por la oposición a la iniciativa militar estadounidense.

#### • Investigaciones sobre torturas en Irak

Ha llamado la atención también, en ciertos círculos, la pérdida de dinamismo en las investigaciones sobre las torturas cometidas en centros de detención en Irak. La versión oficial sigue siendo que sólo se trató de la mala conducta de un puñado de soldados que se salieron de las normas. A eso se suman las decisiones que irán tomando tribunales militares para determinar el estatus de los prisioneros en Guantánamo, siguiendo una resolución reciente de la Corte Suprema. Pero para muchos estos dictámenes siguen sin proporcionar las más elementales garantías a los detenidos.

En cuanto a las investigaciones sobre el presidio de Abu Ghraib, finalmente a fines de agosto se dieron a conocer los informes de dos comisiones investigadoras. Ambas rompieron con la imagen que hasta entonces había venido dándose de que las responsabilidades estaban circunscritas a oficiales menores y directamente vinculados a la operación del presidio. El informe de la comisión del ejército atribuye serias responsabilidades al general Ricardo Sánchez, jefe de las fuerzas en Irak, por haber permitido de manera confusa la practica de técnicas agresivas de interrogatorio, y no haber supervisado su puesta en acción.

Más serias todavía fueron las conclusiones de la otra comisión, que había sido convocada por el secretario de la defensa Donald Rumsfeld. Esta comisión estuvo integrada por James Schlesinger, que la presidio (un ex-secretario de la defensa), Harold Brown (secretario de la defensa en el gobierno de Carter), una diputada, y un ex alto oficial de la fuerza aérea que participó en la guerra del golfo. Esta comisión atribuyo graves responsabilidades a Rumsfeld, también por haber autorizado técnicas agresivas de investigación que contravenían normas de las fuerzas armadas y de la Convención de Ginebra, aplicadas indistintamente a



detenidos en Afganistán, Guantánamo e Irak. Evidentemente que estas instrucciones dieron luz verde para que a todo nivel se contravinieran esas normas. De hecho algunas de esas instrucciones debieron ser revertidas por presiones de la marina, cuyos asesores legales así opinaban. La comisión confirmó que los abusos y torturas comenzaron desde temprano en Afganistán y continuaron en Guantánamo e Irak. Responsabilizó también a los generales Sanchez y Abuzaid, y varios otros oficiales. Culpó a todos estos dirigentes por no haber previsto a tiempo las consecuencias de la resistencia a la invasión, y de no satisfacer las demandas por un mayor número de policías militares para atender las cárceles en Irak.

El candidato demócrata John Kerry volvió a pedir la renuncia de Rumsfeld (pero Schlesinger dijo que eso sería el mejor regalo para el enemigo) y desde diversos medios se ha pedido la formación de una comisión verdaderamente independiente que vaya más allá. Se pide que la comisión del senado que hizo las primeras indagaciones vuelva a investigar sobre la base de la revisión de estos informes recientes. Pero el jefe de esta comisión, el republicano John Warner, no querrá seguramente apurar demasiado el proceso de investigación en medio del clima electoral que podrá afectar negativamente a Bush.

#### • Comando Sur

Finalmente, el Comando Sur cuenta con un nuevo jefe. El jefe saliente, el general Hill, llamó la atención hacia el final de su periodo por sus declaraciones ante el congreso sobre la amplia gama de amenazas que visualizaba en la región latinoamericana y que situó dentro del marco de la lucha contra el terrorismo. Vale la pena recordar también que el informe de la comisión 9/11 reveló que la administración Bush consideró lanzar una ofensiva militar en la zona de la Triple Frontera entre Brasil, Paraguay y Argentina, para dar una señal clara de respuesta ante los ataques contra las torres gemelas. El nuevo jefe del comando sur no ha dado aun señas de sus prioridades de política hacia la región.

## NOS ESCRIBEN

Sres. del Instituto de Defensa Legal.

Les escribo para que, por favor, puedan brindarme toda la información necesaria para transmitirla a un amigo que está muy interesado en recibir el Boletín «En la Mira». Le pido, a quien corresponda, se sirva remitirme un e mail indicándome los pasos y/o requisitos a seguir. Así mismo aprovecho la oportunidad para mencionar que -en la medida de sus posibilidades- se sigan realizando actividades como la realizada el último 17 de mayo al que fui cordialmente invitado. Gracias anticipadamente de un lector del tan bien elaborado Boletín:

Arturo Medrano Carmona.  
Politólogo.

## ASPECTOS POSITIVOS

La observación a la autógrafa de la ley de situación militar, observación dirigida al artículo 10 que le daba la potestad al presidente de ampliar un año más de servicio a los comandantes generales.

## ALERTAS

- a. La posible demora por absolver los cuestionamientos del ejecutivo sobre la ley de situación militar. Esta nueva ley permitiría una mejor administración de la situación militar del oficial consignando deberes y derechos a lo largo de su profesión.
- b. Cambio en la política comunicacional del ministerio de defensa, lo cual incide negativamente en la posibilidad de acercamiento del sector defensa con la sociedad.



## NORMATIVIDAD LEGAL

### ••• R.D. Nº 081-2004-MTC/12.-

Otorgan a TANS permiso de operación de aviación comercial –servicio de transporte aéreo regular nacional de pasajeros, carga y correo (*El Peruano; Normas Legales; página 273803; 03 de agosto del 2004*).

### ••• Ley Nº 28316.-

Ley que modifica el artículo 37º de la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Reniec y deroga el artículo Nº 24 de la Ley Nº 27178, Ley del Servicio Militar (*El Peruano; Normas Legales; página 273870; 05 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 839-2004 DE/CCFFAA.-

Exoneran de proceso de selección la adquisición de bienes y servicios a fin de cubrir necesidades de equipamiento para la participación del Perú en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití (*El Peruano; Normas Legales; página 273876; 05 de agosto del 2004*).

### ••• RR.MM. Nºs. 859 y 860-2004-DE/SG.-

Aceptan renuncia y designan Director de Economía del ministerio (*El Peruano; Normas Legales; página 273879; 05 de agosto del 2004*).

### ••• RR.MM. Nºs. 835-2004-DE/MGP.-

Autorizan viaje de oficiales de la Marina a EEUU para participar en curso de postgrado en Batimetría Oceánica y en el juego de Guerra Hexalateral 2004 (*El Peruano; Normas Legales; página 273938; 06 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 837-2004-DE/SG.-

Designan Presidente del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Seguro de Cesación de los Empleados Civiles nombrados del Despacho Ministerial (*El Peruano; Normas Legales; página 273939; 06 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 838-2004-DE/SG.-

Modifican resolución mediante la cual se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Defensa (*El Peruano; Normas Legales; página 273939; 06 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 869-2004-DE/SG.-

Constituyen Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del ministerio (*El Peruano; Normas Legales; página 273940; 06 de agosto del 2004*).

### ••• Ley Nº 28328.-

Ley que autoriza la realización de Vuelos de Acción Cívica en el territorio de la República (*El Peruano; Normas Legales; página 274293; 12 de agosto del 2004*).

### ••• D.S. Nº 010-2004-DE/MGP.-

Crean la Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Marina (*El Peruano; Normas Legales; página 274295; 12 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 873-2004-DE/SG.-

Aprueban la política de Informática del sector Defensa para el período 2004-2006 (*El Peruano; Normas Legales; página 274422; 13 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 876-2004-DE/SG.-

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del ministerio (*El Peruano; Normas Legales; página 274423; 13 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 877-2004-DE/SG.-

Designan Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del ministerio (*El Peruano; Normas Legales; página 274423; 13 de agosto del 2004*).

### ••• R.M. Nº 918-2004 DE/CCFFAA.-

Autorizan viaje al exterior en comisión de servicio a personal militar de las FFAA para participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, en la República de Haití (*El Peruano; Normas Legales; página 274871; 20 de agosto del 2004*).

### ••• Exp. Nº 0017-2003-AI/TC.-

Declaran fundada en parte acción de inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley Nº 24150, modificada por el D. Leg. Nº 749 (*El Peruano; Normas Legales; página 275124; 24 de agosto del 2004*).

### ••• R.S. Nº 377-2004-DE/SG.-

Designan Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos (*El Peruano; Normas Legales; página 275159; 25 de agosto del 2004*).

